



202650064162

Fecha Radicado: 2026-08-03 15:28:09



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN NÚMERO 202650064162 DE 03/08/2026

“Por medio de la cual se convoca a las instituciones oficiales y privadas de educación superior, facultades de educación, escuelas normales de la ciudad, centros especializados en investigación educativa y asociaciones sindicales de docentes y directivos docentes para que designen un representante ante el comité territorial de formación y capacitación docente de Medellín para el periodo 2026 - 2027”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de las facultades legales atribuidas por el inciso tercero del artículo 111 de la Ley 115 de 1994, el artículo 2.4.2.1.3.5.1. del Decreto 1075 de 2015, el artículo 3 del Decreto Municipal 1572 de 2005, modificado por el artículo 2 del Decreto Municipal 933 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE

El artículo 1 de la Resolución 2823 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional certificó al municipio de Medellín (hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín), para asumir la prestación del servicio educativo.

El inciso tercero del artículo 111 de la Ley 115 de 1994 dispone que en cada departamento y distrito se creará un comité de capacitación de docentes bajo la dirección de la respectiva secretaría de educación al cual se incorporarán representantes de las universidades, de las facultades de educación, de los centros experimentales piloto, de las escuelas normales y de los centros especializados en educación.

El artículo 2.4.2.1.3.5.1. del Decreto 1075 de 2015 dispone que cada distrito expedirá el correspondiente reglamento que fije, entre otros aspectos, su composición, sus funciones específicas, los mecanismos de designación y el perfil de sus miembros, el periodo en que actuarán como tales, su reelección, la frecuencia de las sesiones, la integración de quórum, la sede de funcionamiento y las demás disposiciones sobre su organización interna.



202650064162

Fecha Radicado: 2026-08-03 15:28:09



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El Decreto Municipal 1572 de 2005, modificado por el Decreto Municipal 933 de 2015, creó el Comité de Formación y Capacitación Docente de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín (hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín), el cual está conformado por:

- El Secretario (a) de Educación del Municipio de Medellín (hoy Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) o su delegado, quien lo presidirá.
- El Subsecretario (a) de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación de Medellín.
- El Subsecretario(a) de Prestación del Servicio Educativo de la Secretaría de Educación de Medellín.
- El Subsecretario Administrativo y Financiero de Educación, quien hará las veces de Secretario Técnico del Comité.
- Un Representante de las Instituciones Oficiales de Educación Superior con sede en la ciudad de Medellín.
- Un Representante de las Instituciones Privadas de Educación Superior con sede en la ciudad de Medellín.
- Un Representante de las Facultades o Unidades de Educación que ofrecen el servicio educativo en la ciudad de Medellín.
- Un Representante de las Escuelas Normales de la ciudad de Medellín.
- Un Representante de los Centros Especializados en Investigación Educativa con sede en la ciudad de Medellín.
- Un Representante de las Asociaciones Sindicales de Docentes y Directivos Docentes con sede en la ciudad de Medellín.
- Un delegado de la Junta Municipal Asesora de Educación -JUME- (hoy Junta Distrital Asesora de Educación -JUDE-) de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
- Un docente de los elegidos como ganadores del Premio, Ciudad de Medellín a la calidad de la educación en la categoría "*experiencia significativa*"

El artículo 3 del Decreto Municipal 1572 de 2005, modificado por el artículo 2 del Decreto Municipal 933 de 2015, dispone que el Secretario de Educación, a través de acto administrativo debidamente motivado, convocará a las Instituciones Oficiales y Privadas de Educación Superior con sede en la ciudad para que designen un delegado de cada sector que los represente; a las facultades o Unidades de Educación que ofrecen el servicio educativo para que designen un delegado que los represente; a las directivas de las Escuelas Normales de la



202650064162

Fecha Radicado: 2026-08-03 15:28:09



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ciudad para que designen un docente del área de currículo, prácticas o investigación como delegado suyos; a los Centros Especializados en Investigación Educativa con sede en la ciudad de Medellín para que designen un delegado que los represente; y a las Asociaciones Sindicales de Docentes y Directivos Docentes para que conjuntamente designen un delegado que los represente; a la Junta Municipal Asesora de Educación "JUME" (hoy Junta Distrital Asesora de Educación –JUDE-) para que designe un delegado que los represente; y, a los docentes elegidos en el año anterior, como ganadores del premio "Ciudad de Medellín a la Calidad de la Educación" en la categoría "experiencia significativa" para que elijan entre ellos quien los represente.

Mediante la Resolución 9537 de 2016 se convocó a las Instituciones Oficiales y Privadas de Educación Superior, Facultades de Educación, Escuelas Normales de la ciudad, Centros Especializados en Investigación Educativa y Asociaciones Sindicales de Docentes y Directivos Docentes para que designen un representante ante el Comité Territorial de Formación y Capacitación Docente de Medellín para el periodo 2016 – 2018.

El Comité Territorial de Formación y Capacitación Docente de Medellín ha venido sesionando con las personas designadas como representantes para el periodo 2016 – 2018, por lo que se hace necesario realizar una nueva convocatoria en aras de actualizar los miembros del Comité.

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a las Instituciones Oficiales y Privadas de Educación Superior, Facultades de Educación, Escuelas Normales de la Ciudad, Centros Especializados en Investigación Educativa y Asociaciones Sindicales de Docentes y Directivos Docentes para que designen un Representante ante el Comité Territorial de Formación y Capacitación Docente de Medellín para el periodo 2026 – 2027.

Parágrafo. La designación de los miembros representantes de los distintos sectores ante el Comité de Formación y Capacitación Docente de Medellín se deberá efectuar así:



202650064162

Fecha Radicado: 2026-08-03 15:28:09



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Instituciones Oficiales y Privadas de Educación Superior con sede en la ciudad de Medellín: Un delegado de cada sector que los represente.
- Facultades o Unidades de Educación que ofrecen el servicio educativo en la ciudad de Medellín: Un delegado que los represente.
- Escuelas Normales de la ciudad de Medellín: Un docente del área de currículo, prácticas o investigación para que los represente.
- Centros Especializados en Investigación Educativa con sede en la ciudad de Medellín: Un delegado que los represente.
- Asociaciones Sindicales de Docentes y Directivos Docentes con sede en la ciudad de Medellín: Un delegado que los represente conjuntamente.
- Junta Municipal Asesora de Educación -JUME- (hoy Junta Distrital Asesora de Educación -JUDE-) de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín: Un delegado que los represente. Docentes elegidos como ganadores del Premio, Ciudad de Medellín a la calidad de la educación en la categoría "*experiencia significativa*" en el año 2024: Un delegado que los represente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar este acto administrativo en la Gaceta Oficial y en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín por un término de treinta (30) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a cada uno de los representantes de los sectores convocados a través de correo certificado.

ARTÍCULO CUARTO: Informar a los convocados que, dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del término de publicación de este acto administrativo, deberán manifestar a la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el representante designado.

Parágrafo primero. Si vencido el término de que trata el presente artículo uno o varios de los sectores no adelanta el proceso de designación correspondiente, el miembro que venía representando a ese sector en el Comité Territorial de Formación y Capacitación Docente de Medellín continuará haciéndolo hasta tanto el respectivo sector no haga la nueva designación.



202650064162

Fecha Radicado: 2026-08-03 15:28:09



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Parágrafo segundo. Las personas que sean designadas como representantes deberán tomar posesión como miembro del Comité Territorial de Formación y Capacitación Docente de Medellín ante la Secretaría de Educación del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en sesión ordinaria del Comité y de tal hecho deberá dejarse constancia en la respectiva acta.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige desde su publicación en la Gaceta Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA FRANCO GIRALDO
SECRETARIA DE DESPACHO

Comité Territorial de Formación y Capacitación Docente de Medellín
Presidente

Proyectó: Eliana Moreno Pedroza- Abogada Contratista Unidad de Apoyo Jurídico Covenio 46000106407 de 2026-Colmayor	Revisó: María Fernanda Bermeo Valderrama Líder de Proyecto con funciones Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Anderson García Cano Subsecretario Administrativo y Financiero	Aprobó: Juan Andres Escobar Vélez Director Técnico –Mova Juan David Agudelo Botero Director Técnico- Prestación del Servicio
---	--	--	---